

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390810
Número de orden de compra a modificar:	113168

Entidad compradora:	Comisión Nacional del Servicio Civil
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Otalora Bayona
Proveedor:	Internexa S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-18 12:18:28

Campos a Actualizar

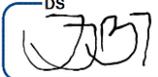
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107741	Conectividad CI 100	CDP-67223	CDP	67223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

DS


DS


1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 700Mbps - 700Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	1203484.06	CDP-67223	7220904.36
2	cnt03--IVA	1.0	Unidad	1371971.83	CDP-67223	1371971.83
3	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-67223	0.00
4	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-67223	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 700Mbps - 700Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.00	Mes	1203484.06	CDP-67223	9627872.48
Editado	2	cnt03--IVA	1.00	Unidad	1829295.77	CDP-67223	1829295.77

Detalle o justificación de la aclaración

Partiendo del tipo de servicio la CNSC requiere dar continuidad a la OC 113168 que garantiza los servicios de conectividad del canal dedicado, está modificación avalada con el radicado de autorización de vigencias futuras No.2-2023-066801, memorando de adición y prórroga 2023RI003125



Firma ordenador del gasto

Nombre: IVÁN ERNESTO ROJAS GUZMÁN

Documento: 79.317.008 – Fecha 22-12-2023

DocuSigned by:



0382413397B24AA...

Firma de proveedor

Nombre: ARBEY GOMEZ URBANO

Documento: CC:

DS [Signature] DS CADL



Bogotá D.C., 18 de diciembre del 2023

MEMORANDO
2023RI003125

PARA: Doc. IVAN ERNESTO ROJAS GUZMÁN,
SECRETARIO GENERAL

DE: LUIS FERNANDO OTÁLORA BAYONA,
Profesional Especializado DTIC

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 409 DE 2023
(OC-113168)

Respetado doctor,

En virtud de las atribuciones propias de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No 409 de 2023 - (OC 113168), celebrado entre la CNSC e INTERNEXA S.A, suscrito el día 17 de julio de 2023, cuyo objeto es *“Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales Dedicados para la nueva sede que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC, en el marco del funcionamiento de la entidad”* por medio de la presente justifico la necesidad de suscribir la Adición y Prórroga No 1 al contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1 NÚMERO DE CONTRATO	409 DE 2023
1.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3 CONTRATISTA	INTERNEXA S.A
1.4 NIT.	811021654
1.5 OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales Dedicados para la nueva sede que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC, en el marco del funcionamiento de la entidad
1.6 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de julio de 2023

1.7 VALOR INICIAL EN PESOS	OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.592.876,19).
1.8 VALOR INICIAL EN SMLMV	7,40
1.9 VALOR HONORARIOS MES VIGENCIA 2023	N/A
1.10 PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1.11 FECHA DE INICIO	24 de julio de 2023
1.12 FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
1.13 MODIFICACIONES	N/A

2. SITUACION(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1. Con el fin de optimizar los recursos y llevar a cabo las actividades concernientes al servicio de conectividad a internet y canales dedicados; la entidad suscribió el contrato No. 409-2023 con el objeto de *“Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales Dedicados para la nueva sede que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC, en el marco del funcionamiento de la entidad”*, en desarrollo del cual, se ha cancelado a favor del contratista:

Tabla ejecución CTO 409 de 2023

Valor Contrato	\$8.592.876,19
Valor pagado del 9 de agosto al 31 de agosto de 2023.	\$1.050.240,45
Valor pagado del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023	\$1.432.145.96
Valor pagado del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023	\$1.432.145.96
Valor por pagar del 01/11 al 31/12 del 2023	\$2.864.291,92
Saldo.	\$1.814.051,90

3. Ahora bien, de conformidad con los objetivos estratégicos de la CNSC, se debe garantizar, los servicios de conectividad (enlaces e internet), la conectividad es uno de los servicios y componentes que hacen parte de la infraestructura tecnológica provista a través de un tercero, quien en su infraestructura de Red Wan, arrienda los diferentes enlaces para conformar a su vez la Red Extendida de la COMISIÓN conformada por 2 sedes (Carrera 16 N° 96 – 64 piso 7° Edificio Oficenter, Calle 100 No 9ª-45 Torre 1 pisos 12 y 13, edificio Seguros Equidad), siendo la sede de la calle 96 Edificio Oficenter el Centro de Datos principal en donde convergen los servicios de red y la sede calle 100 la que cuenta con un canal dedicado con lo que se facilitan a todas las dependencias la transmisión y recepción de información digital.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal, detallada mes a mes, del contrato 409 de 2023 bajo la Orden de Compra 113168, con corte al 30 de noviembre 2023:

ítem	Periodo de pago	Factura	Valor pagado
1	Del 9 de agosto al 31 de agosto de 2023.	FVE39223	\$1.050.240,45
2	Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023	FVE39800	\$1.432.145.96
3	Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023	FVE40435	\$1.432.145.96
4	Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023	El pago reportado en el PAC del mes de noviembre pago diciembre	\$1.432.145.96
5	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2023	El pago reportado en el PAC de diciembre pago enero	\$1.432.145.96
TOTALA NOVIEMBRE 30 DE 2023			\$3.914.532,37
PENDIENTE DE PAGO			\$2.864.291,92
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			78,89%
SALDO A LIBERAR			\$1.814.051,90

El saldo por ejecutar del contrato es de \$1.814.051,90, los cuales fenecen el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual la Entidad solicitó autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024, mediante Radicado externo 2-2023-066801.

En consecuencia, y con el fin de contar con el servicio de conectividad a internet de manera constante y que no se afecte la conectividad a internet, se solicita adicionar el contrato por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.864.293**) y prorrogarlo por el término de dos (2) mes, garantizando así el servicio Internet, requeridas para la satisfacción de las necesidades demandadas por el servicio que presta la entidad, de forma adecuada y oportuna.

Ahora bien, el valor mensual del servicio contratado corresponde a la suma de **\$1.432.146,03**, tal como consta en orden de compra, lo que implica que durante los meses de prórroga en la vigencia 2024 la entidad conservará los precios de la OC del año 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Precio
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta - 700Mbps - 700Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	\$ 1.203.484,06
2	cnt03--IVA	Unidad	\$ 228.661,97
	TOTAL		\$ 1.432.146,03

4.OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Por las razones mencionadas, de manera atenta solicito modificar la orden de compra del mencionado contrato en dos aspectos a saber:

- 1) Prorrogar por el plazo de dos (2) meses el servicio contratado, es decir, hasta el 29 de febrero de 2024.
- 2) Derivado de lo anterior, adicionar al valor del Contrato 409 de 2023 con OC 113168 la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.864.293**) incluidos impuestos.
- 3) Que producto de la adición y prórroga el contratista ajustara la garantía correspondiente.

El valor solicitado en calidad de adición no excede el 50% del valor inicialmente contratado, lo anterior, conforme lo establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; vale la pena precisar que la empresa INTERNEXA S.A en la prestación de sus servicios ha cubierto las necesidades de la entidad con relación a los servicios de conectividad a Internet, cumpliendo así

con las actividades de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta toda la solución.

Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



Profesional/Especializado DTIC

Anexos: Correo_Validación_Propuesta Adición- Outlook

Proyecto: Malven José Carvajal González – Ingeniero contratista DTIC

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor
MAURICIO LIÉVANO BERNAL
Presidente
Comisión Nacional Del Servicio Civil
Calle 100 No. 9A – 45 T1 P12 y 13
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-066801
Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023 15:11

Radicado de entrada 1-2023-109258
No. Expediente 2247/2023/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024. Rad. 1-2023-109258 del 07 de diciembre de 2023.

Apreciado doctor Liévano,

En atención al oficio No. 2023RS156872 del 30 de noviembre de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias^{1/} con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 3801-00 Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)
Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN \$
2024	PROPIOS	447.488.959

Lo anterior se autoriza para que ese órgano garantice los recursos a 31 de mayo de 2024 que le permitan atender los siguientes gastos:

- 1) Por adición y prórroga de contratos^{2/}:
 - Servicio de Canal Dedicado (Contrato No. 338 de 2023), Canal de Contingencia (Contrato No. 353 de 2023), Canal Sede 100 (Contrato No. 409 de 2023).
 - Custodia de cintas (Contrato No. 388 de 2023).
 - Arrendamiento Sede Calle 100 (Contrato No. 390 de 2023).
 - Suministro de combustible del parque automotor propiedad de la entidad (Contrato No. 364 de 2023).

^{1/} En uso de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015.

^{2/} Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. (.....).

Continuación oficio

- Servicio de máquina dispensadora de bebidas calientes (Contrato No. 342 de 2023).
- Mantenimiento y reparación de 3 vehículos propiedad de la entidad (Contrato No. 358 de 2023).
- Servicio de aseo, cafetería y mantenimiento (Contrato No. 386 de 2023).
- Servicios profesionales para la Dirección de Apoyo Corporativo (Contratos Nos.325 (Presupuesto), 031 (Contabilidad), 457 (Cartera) y 471 (Tesorería) de 2023), para garantizar la continuidad en los procesos de cierre de vigencia de estas áreas.
- Suministro de tiquetes a nivel nacional e internacional (Contrato No. 356 de 2023).

2) Por sustitución de apropiación por vigencias futuras^{3/}:

- Publicación en el Diario Oficial^{4/} (Contrato No. 320 de 2023).
- Exámenes médicos^{5/} (Contrato No. 368 de 2023).
- Servicio de mensajería (contrato No. 341 de 2023).

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015^{6/} y demás requisitos legales pertinentes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021^{7/}, Decreto 444 de 2023^{8/}, y a las demás directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes. Así mismo, deberá observar lo establecido en la Directiva No. 001/2021 de la Procuraduría General de la Nación respecto al uso adecuado del contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana Rodríguez / Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Roberto Pérez Rojas
11/12/2023

^{3/} Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. (...) Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. (...).

^{4/} Artículo 5 Ley 109 de 1994, aclarado por el artículo 1° Decreto Nacional 381 de 1994.

^{5/} Artículo 2.2.4.6.12., Sección II, Capítulo II, Título IV, Parte II, Libro II Decreto 1072 de 2015.

^{6/} Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

^{7/} "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

^{8/} "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".